



MINISTERIO  
DE VIVIENDA

San Salvador, 05 de noviembre de 2022

Público General  
Presente

El Instituto de Legalización de la Propiedad (ILP), a través de la Unidad de Acceso a la Información Pública, comunica a la población en general, lo siguiente: En consideración a lo previsto a la Ley de Acceso a la Información Pública, (LAIP) las instituciones del estado deberán publicar, y mantener a disposición permanente del público la información oficiosa que les corresponde de acuerdo a la Ley, Reglamento y el Lineamiento No. 2 para la publicación de información oficiosa, establece en su artículo 1, numeral 1.26 que literalmente expresa "Resoluciones de la UAIP. Se publicarán las resoluciones emitidas por los oficiales de información como resultado de solicitudes de información presentadas ante los entes obligados, resguardando los datos personales de los solicitantes y la información reservada o confidencial que se contenga tales resoluciones, a través de una plantilla que contenga el número correlativo y un enlace al texto de la versión pública." En este sentido, se declara la inexistencia debido a que no hay solicitudes presentadas por el peticionario ante esta unidad administrativa por lo que no se han emitido resoluciones de solicitudes, para el trimestre en curso no obstante que, en el caso de darse, se publicará para su consulta.

Y para hacerlo de conocimiento general se extiende la presente acta que abarca el periodo de agosto, septiembre y octubre de 2022.



Lorena Patricia Portillo Rodríguez

Oficial de Información

Instituto de Legalización de la Propiedad